REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Rdo. 0050013110-007-2021-00438-00

Se accede a lo solicitado en memorial que antecede, en consecuencia, se ordena librar oficio a la Notaria Tercera del Municipio de Manizales – Caldas, para la inscripción de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia en el registro civil de nacimiento de los ex cónyuges.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f15286a7083a11d84634590e70cb9b59410d0d6cdd63137be44082c44f72a3f8
Documento generado en 27/09/2021 08:51:42 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica